



COPIA DEL ORIGINAL

EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

Nº 048-2011-MIMDES

Lima, 07 FEB. 2011

Vista la Nota Nº 017-2011-MIMDES/DGPDS de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Social y los Informes Nº 003-2011-MIMDES/DGPDS-DMEIS-MEGJ y Nº 042-2010-MIMDES/DGPDS-DMEIS-MEGJ de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de Impacto Social;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 5 de la Ley Nº 29597, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, establece que es competencia exclusiva del MIMDES, entre otras, la formulación, planeación, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales referidas a las áreas programáticas de acción a su cargo y adopción de las medidas que correspondan;

Que, según el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES, es misión del MIMDES constituirse en un Sector integrado, moderno y articulador, liderando las políticas del sector de manera descentralizada y contribuyendo a la superación de la pobreza, inequidad y exclusión, orientado a las personas en situación de pobreza y grupos vulnerables, con un enfoque de desarrollo humano integral y de equidad, generando igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 086-2010-PCM, estableció las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional que se agrupan en trece (13) materias, de las cuales dos (2) de ellas se encuentran bajo la supervisión del Sector Mujer y Desarrollo Social, como son: Igualdad de Hombres y Mujeres y Personas con Discapacidad, y otras dos (2) materias están bajo la supervisión de la Presidencia del Consejo de Ministros en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, como son: Inclusión y Aumento de Capacidades Sociales;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, los Ministerios publicarán las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia, las cuales deberán corresponder a los programas multianuales y a sus estrategias de inversión y gasto asociadas, conforme a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con los demás Ministerios;

COPIA DEL ORIGINAL

UIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Mujer y Desarrollo Social para el año 2011;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo Social, la Dirección General de Políticas de Desarrollo Social y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29597 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES, y el Decreto Supremo Nº 027-2007-MIMDES, modificado por Decreto Supremo Nº 086-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Mujer y Desarrollo Social para el año 2011, que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Dirección General de Políticas de Desarrollo Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social se encargue de elaborar el informe de avance semestral y de evaluación anual de las Políticas Nacionales que son de responsabilidad del MIMDES, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva General Nº 004-2010-MIMDES que contiene las "Normas y Lineamientos para la Formulación de Metas e Indicadores, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Nacionales establecidas por el Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM", aprobada por Resolución Ministerial Nº 453-2010-MIMDES.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Mujer y Desarrollo Social para el año 2011 en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (www.mimdes.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

**METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR MUJER Y DESARROLLO SOCIAL 2011
EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM**

Políticas Nacionales	Indicador	Meta al I Semestre 2011	Meta Anual 2011	Responsable Operativo
----------------------	-----------	-------------------------	-----------------	-----------------------

2. En Materia de Igualdad de Hombres y Mujeres

2.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.	Número de instituciones públicas nacionales y subnacionales que incorporan políticas que promueven la igualdad de oportunidades con equidad de género ^{1/}	1 Sector 1 Gob Reg.	2 Sectores 2 Gob Reg.	DGM
	Número de instituciones públicas nacionales y subnacionales que cuentan con instancias especializadas en equidad de género. ^{2/}	1 Sector 2 Gob Reg.	2 Sectores 4 Gob Reg.	DGM
	Número de instituciones públicas nacionales y subnacionales que cuentan con directivas internas que propician relaciones equitativas y no discriminatorias ^{3/}	1 Sector 1 Gob Reg.	2 Sectores 2 Gob Reg.	DGM
2.2 Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.	Número de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que a través de sus dependencias locales articulan acciones en la prevención de la violencia familiar y sexual	2 250	2 360	PNCVFS / UGPDC
	Número de gobiernos regionales, provinciales y distritales que adoptan en sus agendas acciones concretas en materia de violencia familiar y sexual en sus localidades	02GR 05 GL provinciales 15 GL distritales	02GR 25 GL provinciales 30 GL distritales	PNCVFS / UGPDC
	Número de eventos preventivos promocionales realizados en el tema de violencia familiar y sexual ^{4/}	8 607	18 414	PNCVFS / UGPDC
	Porcentaje de espacios de concertación que implementan planes locales concertados en el tema de violencia familiar y sexual por año ^{5/}	30%	88%	PNCVFS / UGPDC
	Número de agentes comunitarios que desarrollan acciones preventivas contra la violencia familiar y sexual en cada una de las zonas del país ^{6/}	38	80	PNCVFS / UGPDC
2.3 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres	Número de instituciones públicas nacionales y subnacionales que han implementado políticas internas de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual ^{7/}	1 Sector 1 Gob Reg.	3 Sectores 2 Gob Reg.	DGM
	Número de instituciones públicas nacionales y subnacionales que han implementado lactarios ^{8/}	90	180	DGFC
	Número de mujeres con hijos(as) lactantes que han hecho uso del servicio de lactario institucional	10% del total de mujeres lactantes por institución	20% del total de mujeres lactantes por institución	DGFC
	Número de Wawa wasi diversificados en funcionamiento ^{10/}	155	197	PNWW
2.4 Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.	Porcentaje de mujeres en cargos de decisión y de responsabilidad en el sector público ^{11/}	30%	30%	DGM
	Número de mujeres voluntarias que asumen la gestión, administración y prestación del servicio wawa wasi en la comunidad donde interviene el PNWW ^{12/}	13 540	13 540	PNWW
2.5 Atender prioritariamente a las familias en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social, así como a las familias dirigidas por mujeres.	Número de instituciones públicas que implementan programas sociales de apoyo a las familias en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social.	5%	10%	DGFC
	Número de familias usuarias del servicio wawa wasi ^{13/}	56 923	56 923	PNWW

1/ A nivel de políticas subnacionales se considerarán los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (PRIO); y a nivel sectores corresponderán a lineamientos de políticas para la implementación de la LIO

2/ Implica Oficinas, Consejos, Comisiones, Observatorios o alguna otra instancia funcional que impulse la implementación de políticas de igualdad de oportunidades con equidad de género

3/ El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo adoptó como política institucional el uso del lenguaje inclusivo como un indicador de avance en cuanto a la equidad, sustentado en que el lenguaje y las imágenes inducen a la formación de entornos e influyen en el comportamiento, actitudes y decisiones que empoderan a las personas. Además incluye la incorporación de políticas de contrataciones sin discriminación por sexo, así como aquellas que garanticen cuotas de género, entre otras.

4/ Considera acciones informativas, de sensibilización, capacitación y comunicación dirigidos a la comunidad en su conjunto.

5/ Considera como espacios de concertación a mesas, redes o comités en donde la problemática de la violencia familiar y sexual ha sido incluida en sus agendas locales.

6/ Personas capacitadas por el PNCVFS con el fin de apoyar en cada una de las localidades en materia de prevención de la violencia familiar y sexual: facilitadoras, promotores educadores y colectivos universitarios.

7/ En el Art. 1 de la Ley 27942 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual se establece: "La presente Ley tiene por objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación".

8/ El Art. 2° de la Ley establece que el ámbito de aplicación de la Ley comprende: Centros de Trabajo públicos y privados, Instituciones Educativas, Instituciones Policiales y Militares.

9/ En el Art. 62° del Reglamento de la Ley N° 27942 (aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES) establece: "Las instituciones señaladas en el artículo 2° de la Ley, mantendrán en el Art. 1 de la Ley 29409 que Concede el el Derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada se establece: "La presente Ley tiene el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres"; establece: Al 2010 se habrá incrementado en 30% del número de mujeres en puesto directivos en el sector público y privado".

10/ Considera el total de wawa wasi diversificados puestos en funcionamiento a nivel nacional por instituciones públicas, privadas y comunidad organizada, las cuales adoptan y/o implementan los lineamientos y estrategias del modelo Wawa Wasi.

11/ En la meta de la acción estratégica del resultado 14, del Objetivo Estratégico 4.1 del Lineamiento 4 del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010 se establece: "Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres"; establece: Al 2010 se habrá incrementado en 30% del número de mujeres en puesto directivos en el sector público y privado".

12/ Considera a mujeres que asumen la labora voluntaria de coger con el estado Peruano el servicio Wawa Wasi en su comunidad; ya sea como miembro integrante de la Junta Directiva de los Comités de Gestión a través de la gestión y administración del servicio; así como el desempeño de labores de Madres Cuidadoras y Madres Guías.

13/ Considera el número de familias usuarias del servicio a nivel nacional independientemente del tiempo de permanencia del niño o niña en el programa.

DR. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

**METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR MUJER Y DESARROLLO SOCIAL 2011
EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM**

Políticas Nacionales	Indicador	Meta al I Semestre 2011	Meta Anual 2011	Responsable Operativo
5. En Relación a las Personas con Discapacidad				
5.1 Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada Sector e institución	Porcentaje de personas acreditadas con la condición de discapacidad que se encuentran laborando bajo cualquier modalidad en la Entidad ^{1/}	3%	3%	CONADIS
	Porcentaje de personas acreditadas con la condición de discapacidad que ocupan cargos directivos en la Entidad	0,1%	0,2%	CONADIS
5.2 Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país.	Número de documentos de gestión institucional que incorporan normas nacionales sobre discapacidad ^{2/}	3	3	CONADIS
5.3. Erradicar toda forma de discriminación contra las personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad que acceden a planes o sistemas de becas, incentivos y/o beneficios de carácter educativo, médico, cultural u otros a cargo de la Entidad	6 000	12 000	CONADIS
	Número de intervenciones ^{4/} realizadas para favorecer la inserción socio-económica de las personas con discapacidad	200	300	CONADIS
	Presupuesto institucional orientado a actividades vinculadas a atender temas de discapacidad ^{5/}	0,5%	0,5%	CONADIS
	Número de reportes remitidos al CONADIS, en cumplimiento de lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU	-	1	CONADIS
5.4. Implementar medidas eficaces de supervisión para garantizar la difusión y el efectivo cumplimiento de las normas legales que protegen a las personas con discapacidad	Número de reportes remitidos al CONADIS, en atención al Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018	-	2	CONADIS
	Número de atenciones a solicitudes de personas con discapacidad o sus organizaciones ^{6/}	6 000	12 000	CONADIS
	Número de personas con discapacidad o sus organizaciones inscritas en el Registro Nacional del CONADIS cuyas solicitudes administrativas son atendidas	1 200	2 400	CONADIS

1/ En el segundo párrafo del Art. 33° de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad (publicado el 06 de enero de 1999), se establece que: "El Poder Ejecutivo, sus órganos desconcentrados y descentralizados, las instituciones constitucionalmente autónomas, las empresas del Estado, los gobiernos regionales y las municipalidades, están obligados a contratar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al tres por ciento (3%) de la totalidad de su personal".

2/ Considera la incorporación de aspectos específicos de cuatro normas fundamentales en materia de discapacidad dentro de alguno de sus instrumentos de gestión:

Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad; que en su artículo 38° señala que las empresas e instituciones del sector público dará preferencia a los productos manufacturados y servicios provenientes de micro y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, tomando en cuenta similar posibilidad de suministro, calidad y precio para su compra o contratación.

Ley N° 29392, Ley de Infracciones y Sanciones por el incumplimiento de la Ley N° 27050 y su Reglamento; que en su artículo 6° señala que se considera *infracción muy grave* la contravención de las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que permiten la accesibilidad a las personas con discapacidad, teniendo en cuenta el entorno.

Ley N° 29524, Ley que reconoce a la sordoceguera como discapacidad única; que en su artículo 6° señala que las entidades e instituciones públicas o privadas que brinden servicios públicos o de atención al público deben proveer a las personas sordociegos, de manera gratuita y en forma progresiva y según lo establezca el reglamento, el servicio de guía intérprete cuando éstas lo requieran. Dichas entidades e instituciones permiten, asimismo, que las personas sordociegos comparezcan ante ellas con guías intérpretes reconocidos oficialmente.

Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana; que en su artículo 4° señala que las entidades e instituciones públicas o privadas que brinden servicios públicos o de atención al público provean a las personas usuarias con discapacidad auditiva, de manera gratuita y en forma progresiva y según lo establezca el reglamento, el servicio de intérprete para sordos cuando éstos lo requieran....

3/ En el segundo párrafo del Art. 26° de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad (publicado el 06 de enero de 1999), se establece que: "En los procesos de admisión para el ingreso a universidades públicas o privadas, institutos o escuelas superiores, se reservarán un 5% de las vacantes para personas con discapacidad, quienes accederán a estos centros de estudios previa evaluación".

4/ Considera el número de planes, programas, proyectos y/o actividades ejecutadas por las entidades públicas y que están dirigidas a favorecer una mayor inclusión socio-económica de las personas con discapacidad.

5/ El Ministerio de Economía y Finanzas-MEF ha establecido el clasificador de gasto para discapacidad con el objetivo de ejecutar acciones en beneficio de esta población vulnerable.

6/ Incluye atenciones en Trámite Documentario y solicitudes de postulación a plazas laborales



ING. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR MUJER Y DESARROLLO SOCIAL 2011 EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

Políticas Nacionales	Indicador	Meta al I Semestre 2011	Meta Anual 2011	Responsable Operativo
----------------------	-----------	-------------------------	-----------------	-----------------------

6. En Materia de Inclusión

6.1 Promover la inclusión económica, social, política y cultural, de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/o organizados en comunidades campesinas y nativas. Cada Ministerio e institución del Gobierno Nacional destinará obligatoriamente una parte de sus actividades y presupuesto para realizar obras y acciones a favor de los grupos sociales excluidos.	Población de los quintiles 1 y 2 que cuentan con mejor infraestructura y puede ser atendida en mejores condiciones en los servicios de salud, educación y saneamiento.	-	204 841	FONCODES
	Población de productores agrícolas de los quintiles 1 y 2 del área rural que cuenta con mejor infraestructura de riego o drenaje y pueden desarrollar sus actividades productivas en mejores condiciones.	-	53 900	FONCODES
	Familias altoandinas beneficiarias del Servicio Qatari Wawa que aplican prácticas de crianza infantil positivas con enfoque de género e interculturalidad	40%	60%	PNWW
	Niños y niñas entre 6 y 47 meses de edad atendidos integralmente a través de la estrategia de Wawa Wasi Temporal, cuyos padres acceden a trabajos temporales	200	400	PNWW
6.2 Desarrollar programas destinados a reducir la mortalidad infantil, prevenir las enfermedades crónicas y mejorar la nutrición de los menores de edad.	Personas incorporadas en el Registro de Desplazados Internos	3 100	6 500	DGDCP
	Niños y niñas menores de 03 años de distritos priorizados por el Programa que han recibido alimentación complementaria regularmente	100%	100%	PRONAA
	Madres gestantes de distritos priorizados por el Programa que han recibido alimentación complementaria regularmente durante el periodo de gestación	100%	100%	PRONAA
	Madres que dan de lactar priorizadas por el Programa que han recibido alimentación complementaria regularmente durante el periodo de lactancia materna exclusiva	100%	100%	PRONAA
	Niños y niñas de 03 a 05 años que asisten a los IE/PRONOEI ubicados en distritos priorizados reciben alimentación complementaria regularmente durante el periodo escolar	100%	100%	PRONAA
	Niños y niñas de niñas y niños de 06 a 12 años que asisten a los IE de nivel primario ubicados en distritos priorizados reciben alimentación complementaria regularmente durante el periodo escolar	100%	100%	PRONAA
	Niños y niñas entre los 6 y 47 meses de edad pertenecientes a zonas de pobreza y pobreza extrema atendidos integralmente (en salud, alimentación, educación y cuidado) a través del Servicio Wawa wasi	61 570	61 570	PNWW
6.3 Adoptar medidas de erradicación del trabajo infantil y apoyar la promoción de la paternidad responsable.	Promedio mensual de niñas, niños y adolescentes trabajadores en situación de riesgo atendidos por el Servicio Educadores de Calle	3 800	4 428	INABIF
	Niñas, niños y adolescentes trabajadores en situación de riesgo, reinserados en la escuela ^{1/}	900	900	INABIF
	Adolescentes trabajadores que reducen su jornada laboral ^{2/}	1 500	3 000	INABIF
	Niñas, niños y adolescentes en situación de abandono atendidos integralmente en Centros de Atención Residencial ^{3/}	1 530	3 050	INABIF
	Instituciones públicas que han otorgado licencia por paternidad a trabajadores solicitantes	5%	10%	DGFC
	Instituciones públicas que han desarrollado acciones de promoción de la licencia por paternidad en sus trabajadores	5%	10%	DGFC
	Familias usuarias ^{4/} que asumen su responsabilidad en el ejercicio del derecho a la salud y la identidad de sus niños y niñas	40%	45%	PNWW
6.4. Garantizar el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, erradicando toda forma de discriminación.	Centros de Desarrollo Integral de la Familia, Centros Comunes Familiares y Centros de Recreación Familiar a nivel nacional para la atención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en situación de riesgo	95	97	INABIF

1/ Atendidos por el servicio Educadores de Calle

2/ Por acción del servicio Educadores de Calle

3/ Centros a cargo del INABIF

4/ Usuarias del Servicio Wawa wasi



ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR MUJER Y DESARROLLO SOCIAL 2011 EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

Políticas Nacionales	Indicador	Meta al I Semestre 2011	Meta Anual 2011	Responsable Operativo
----------------------	-----------	-------------------------	-----------------	-----------------------

8. En Relación al Aumento de Capacidades Sociales

8.1 Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la pobreza y seguridad alimentaria así como los Planes Nacionales Sectoriales para ser articulados con los planes de desarrollo comunitario, local y regional	Gobiernos regionales con asistencia técnica en la gestión de la seguridad alimentaria	-	4	DGPDS
	Módulo integral para la gestión de la seguridad alimentaria en gobiernos regionales	-	1	DGPDS
	Programa Presupuestal Estratégico en Seguridad Alimentaria coordinado con gobiernos regionales	-	1	DGPDS
	Población de los quintiles 1 y 2 que cuenta con mejor infraestructura de agua potable y puede ser atendida en mejores condiciones	-	66 524	FONCODES
	Raciones alimentarias otorgadas a las niñas y niños a través del servicio Wawa Wasi	7 518 108	15 275 928	PNWWW
8.2 Promover el ejercicio de los derechos y responsabilidades ciudadanas con relación a las políticas, programas y servicios sociales.	DNI y partidas de nacimiento gestionados por el INABIF a través de sus líneas de intervención social	3 400 DNI 2 080 partidas	6 550 DNI 4 100 partidas	INABIF
	Comités de Gestión ^{1/} operativos	599	599	PNWWW
	Talleres de desarrollo de capacidades y asistencia técnica a gobiernos regionales, locales, organización de desplazados y otros actores sobre prevención, protección y atención de desplazados.	6	13	DGDGP
	Actores Comunes que participan en el Programa Nacional Wawa Wasi	14 525	14 525	PNWWW
8.3. Difundir en todas sus acciones y programas, los valores éticos de convivencia social tales como la honestidad, la transparencia, la responsabilidad, la solidaridad, el respeto y la puntualidad.	Talleres de Cultura de Paz para autoridades y formación de formadores en cultura de paz en el sector y las regiones	5	8	DGDGP
	Comités de Gestión que gestionan y administran adecuadamente el Servicio Wawa Wasi en su comunidad	65%	75%	PNWWW
	Púberes y adolescentes de comunidades altoandinas participantes del Servicio Wawa Wasi capacitados en temas de valores sociales	50%	100%	PNWWW
8.4 Fomentar y apoyar los liderazgos que promuevan la cooperación y el trabajo intersectorial e interinstitucional.	Convenios de cooperación técnica suscritos por el INABIF	8	15	INABIF
	Comités de Gestión fortalecidos para una mejor gestión de los servicios que se brindan a las niñas y niños usuarios, a través de convenios y/o acuerdos de cooperación interinstitucional suscritos entre el Programa Nacional Wawa Wasi y entidades públicas y privadas	30%	40%	PNWWW

1/ Referidos al Programa Nacional Wawa Wasi